



Asamblea General

Distr. limitada
18 de mayo de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 126 j) del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía

Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Canadá, Chipre, Comoras, Côte d'Ivoire, Croacia, Djibouti, Eslovaquia, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Georgia, Grecia, Guinea Ecuatorial, Hungría, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Níger, Rumania, Samoa, Senegal, Suiza y Túnez: proyecto de resolución

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [33/18](#), de 10 de noviembre de 1978, [50/3](#), de 16 de octubre de 1995, [52/2](#), de 17 de octubre de 1997, [54/25](#), de 15 de noviembre de 1999, [56/45](#), de 7 de diciembre de 2001, [57/43](#), de 21 de noviembre de 2002, [59/22](#), de 8 de noviembre de 2004, [61/7](#), de 20 de octubre de 2006, [63/236](#), de 22 de diciembre de 2008, [65/263](#), de 14 de enero de 2011, [67/137](#), de 18 de diciembre de 2012, y [69/270](#), de 2 de abril de 2015, así como su decisión 53/453, de 18 de diciembre de 1998,

Recordando también sus resoluciones [61/266](#), de 16 de mayo de 2007, [63/306](#), de 9 de septiembre de 2009, [65/311](#), de 19 de julio de 2011, [67/292](#), de 24 de julio de 2013, y [69/324](#), de 11 de septiembre de 2015, relativas al multilingüismo,

Considerando que la Organización Internacional de la Francofonía, integrada por 78 Estados Miembros de las Naciones Unidas, que representan más de un tercio de los miembros de la Asamblea General, promueve la cooperación multilateral en esferas de interés común,

Teniendo presentes las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que alientan la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas mediante la cooperación regional,

Teniendo presente también que, según la Carta de la Francofonía, aprobada el 23 de noviembre de 2005 por la Conferencia Ministerial de la Francofonía en



Antananarivo, la Organización Internacional de la Francofonía tiene por objetivo contribuir al establecimiento y desarrollo de la democracia, la prevención, gestión y solución de los conflictos, el apoyo del estado de derecho y los derechos humanos, la intensificación del diálogo entre las culturas y civilizaciones, el acercamiento de los pueblos mediante su conocimiento mutuo, el fortalecimiento de su solidaridad mediante actividades de cooperación multilateral con miras a favorecer el desarrollo de sus economías, y la promoción de la educación y la capacitación,

Acogiendo con beneplácito las medidas adoptadas por la Organización Internacional de la Francofonía para estrechar sus lazos con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales con miras a cumplir sus objetivos,

Afirmando la importancia de que exista un sistema multilateral equilibrado, eficaz y representativo del mundo actual, basado en unas Naciones Unidas fuertes y renovadas,

Observando con satisfacción el compromiso de la Organización Internacional de la Francofonía con los derechos humanos, la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, las niñas y los jóvenes y su participación activa en la sociedad, el multilingüismo y la cooperación multilateral para la paz, la gobernanza democrática y el estado de derecho, la gobernanza y la solidaridad económicas, el desarrollo sostenible y su financiación, en particular la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la protección del medio ambiente, el acceso sostenible y universal a servicios energéticos modernos, la lucha contra el cambio climático y contra el terrorismo en todas sus formas y la prevención de la radicalización del terrorismo,

Acogiendo con beneplácito la aprobación de la Declaración de Antananarivo en la 16ª Cumbre de la Francofonía, celebrada en Antananarivo los días 26 y 27 de noviembre de 2016 en torno al tema “Crecimiento compartido y desarrollo responsable: condiciones para la estabilidad en todo el mundo y en la francofonía”, y haciendo notar la decisión de celebrar la 17ª Cumbre de la Francofonía en Ereván en 2018 y la 18ª Cumbre de la Francofonía en Túnez en 2020,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”¹,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Observando con satisfacción los compromisos contraídos por los Estados y Gobiernos miembros de la Organización Internacional de la Francofonía en cuanto a la aprobación de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia

¹ Resolución 66/288, anexo.

Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo², así como la aprobación y la pronta entrada en vigor del Acuerdo de París sobre el cambio climático³, y el resultado del 22º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Marrakech (Marruecos) del 7 al 18 de noviembre de 2016⁴, reafirmados por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el idioma francés en la 16ª Cumbre de la Francofonía, y también su compromiso de participar activamente en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su determinación de poner en práctica estrategias nacionales de desarrollo sostenible a fin de contribuir eficazmente a la erradicación de la pobreza, la salvaguardia del acceso sostenible y universal a servicios energéticos asequibles, fiables, sostenibles y modernos, y la protección del medio ambiente,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 69/270⁵,

Observando con satisfacción los considerables progresos alcanzados en la cooperación entre las Naciones Unidas, los organismos especializados y demás órganos y programas de las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía,

Convencida de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía redundará en beneficio de los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Observando que ambas organizaciones tienen la voluntad de afianzar, desarrollar y estrechar sus vínculos actuales en las esferas política, económica, social y cultural con respecto a cada uno de los pilares de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo y los derechos humanos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵, y celebra que exista una cooperación más estrecha y fructífera entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía;

2. *Observa con satisfacción*, de conformidad con la Declaración aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el idioma francés en la 16ª Cumbre de la Francofonía, celebrada en Antananarivo los días 26 y 27 de noviembre de 2016, la participación activa de la Organización Internacional de la Francofonía en la labor de las Naciones Unidas, entre cuyos propósitos, establecidos en su Carta, figuran mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto del principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos y el respeto del principio de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y ser el centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar esos propósitos comunes;

3. *Observa con satisfacción también* que se ha seguido fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía en el ámbito de los derechos humanos y en el fomento de la igualdad de género, y encomia las iniciativas adoptadas por la Organización Internacional de la Francofonía en las esferas de la prevención, gestión y solución de las crisis y los conflictos, la promoción de la paz, el apoyo de la democracia y el estado de derecho, el respeto pleno de los derechos humanos y la buena gobernanza, la lucha

² Resolución 69/313, anexo.

³ Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

⁴ Véase FCCC/CP/2016/10, anexo I.

⁵ Véase A/71/160-S/2016/621, secc. II.

contra la impunidad y la promoción de la justicia penal internacional, de conformidad con los compromisos consignados en su Declaración de Bamako, de 3 de noviembre de 2000, sobre las prácticas de la democracia, los derechos y las libertades en la comunidad de habla francesa⁶, y reafirmados por la Conferencia Ministerial de la Francofonía sobre la Prevención de los Conflictos y la Seguridad Humana, celebrada los días 13 y 14 de mayo de 2006 en Saint Boniface (Canadá);

4. *Acoge con beneplácito* la participación de la Organización Internacional de la Francofonía en las consultas de alto nivel sobre el Sahel, así como la efectiva contribución que realiza, en colaboración, entre otros, con las Naciones Unidas, a la solución y la superación de las crisis y la consolidación de la paz en Burkina Faso, Burundi, el Congo, Guinea-Bissau, Haití, el Líbano, Malí, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo;

5. *Acoge con beneplácito también* que se haya reforzado la cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización Internacional de la Francofonía, en particular para prestar apoyo a los países de habla francesa en el contexto del examen periódico universal y otros mecanismos de derechos humanos, y acoge con beneplácito además la renovación del acuerdo de cooperación entre las dos organizaciones para el período 2016-2017 y de los programas ejecutados desde que se renovó ese acuerdo en las tres esferas de cooperación definidas, a saber, la promoción de la diversidad y la lucha contra todas las formas de discriminación, el apoyo de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y la protección de los derechos de los migrantes;

6. *Expresa su profunda preocupación* por las violaciones constantes de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, sobre todo en los países en situaciones de crisis o que salen de una situación de crisis, y en particular contra las mujeres y los niños, así como los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, y acoge con beneplácito la aplicación del acuerdo de cooperación firmado en mayo de 2014 entre la Organización Internacional de la Francofonía y el Comité Internacional de la Cruz Roja;

7. *Acoge con beneplácito* la mayor colaboración en los ámbitos de la alerta temprana y la prevención de las crisis y los conflictos entablada entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía, con participación de otras organizaciones regionales y subregionales, así como de organizaciones no gubernamentales, alienta a que prosiga esta labor con miras a que se formulen recomendaciones prácticas que permitan establecer, cuando sea necesario, mecanismos operacionales en la materia, e invita a los interesados competentes a que redoblen sus esfuerzos para reducir los riesgos y las vulnerabilidades subyacentes, entre otras cosas considerando la posibilidad de elaborar estrategias de gestión de los riesgos y de resiliencia;

8. *Reconoce*, como parte de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía, el interés en intensificar los esfuerzos para pasar de la alerta temprana a la respuesta rápida y la necesidad de promover la participación plena de las mujeres y los jóvenes en los mecanismos de prevención, gestión y solución de los conflictos mediante su intervención en los procesos de negociación y firma de los acuerdos de paz;

9. *Acoge con beneplácito* el impulso dado a la participación de los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía en las operaciones de mantenimiento de la paz, recordando que corresponde a las Naciones Unidas velar por el respeto del multilingüismo y a la Secretaría integrar el multilingüismo en las

⁶ A/55/731, anexo.

actividades de esas operaciones, y señala el aumento de la cooperación entre la Organización Internacional de la Francofonía, por una parte, y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Secretaría, por la otra, para aumentar el número de efectivos, incluidas mujeres, de habla francesa que intervienen en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

10. *Observa* que un gran número de efectivos civiles y militares de mantenimiento de la paz se encuentran desplegados por las Naciones Unidas en países francófonos y, a ese respecto, alienta a que prosiga la labor realizada por los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía y por dicha organización, teniendo en cuenta las competencias del Secretario General de las Naciones Unidas, a fin de aumentar el suministro de contingentes civiles y militares de habla francesa en las misiones que se desarrollen en los países francófonos y fortalecer su capacidad, incluido el acceso de personal de habla francesa a puestos de mando en las operaciones de mantenimiento de la paz en países francófonos;

11. *Acoge con beneplácito* la entrada en funcionamiento de la Red de Conocimiento y de Formación Francófona para las Operaciones de Paz, inaugurada en enero de 2014 en presencia de representantes de alto nivel de la Secretaría de las Naciones Unidas, y la fructífera cooperación que la Red ha establecido con la Secretaría, en particular con la División de Policía del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, con miras a reforzar la presencia de los países francófonos en las operaciones de mantenimiento de la paz y a promover el uso del idioma francés en las operaciones de mantenimiento de la paz desplegadas en entornos francófonos mediante la difusión del método de aprendizaje “En avant” y la organización de cursos de capacitación por parte del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno;

12. *Acoge con beneplácito también* la creación en octubre de 2016 del Observatorio Boutros-Ghali del Mantenimiento de la Paz, que constituirá en particular un marco para el intercambio de opiniones entre personalidades de países que aportan personal y expertos de habla francesa y trabaja para respaldar a los Estados de habla francesa en sus esfuerzos por prepararse mejor para participar en las operaciones de mantenimiento de la paz, particularmente las desplegadas en entornos francófonos;

13. *Acoge con beneplácito además* las contribuciones de los países francófonos y de la Organización Internacional de la Francofonía a las consultas del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, creado por el Secretario General de las Naciones Unidas para evaluar las operaciones de mantenimiento de la paz, y observa sus expectativas de que, cuando proceda, se reconozca más la dimensión del idioma para la debida ejecución de los mandatos;

14. *Acoge con beneplácito* la participación de la Organización Internacional de la Francofonía en los trabajos de la Comisión de Consolidación de la Paz dedicados a Burundi, Guinea, Guinea-Bissau y la República Centroafricana, y alienta encarecidamente a que la Organización Internacional de la Francofonía y la Comisión de Consolidación de la Paz sigan colaborando activamente;

15. *Acoge con beneplácito también* la participación de la Organización Internacional de la Francofonía en la promoción de la justicia penal internacional, así como la firma del acuerdo de colaboración entre la Organización Internacional de la Francofonía y la Corte Penal Internacional, que pone de manifiesto la contribución de la Organización Internacional de la Francofonía a la protección de los derechos humanos, el restablecimiento del estado de derecho y la lucha contra la impunidad;

16. *Acoge con beneplácito además* la importancia que asignan los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía a la cooperación en el ámbito de la justicia penal internacional y la facilitación de las actividades dirigidas a elaborar procedimientos de cooperación judicial entre los Estados, lo que resulta esencial para enjuiciar a los autores de los crímenes más graves;

17. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por la Organización Internacional de la Francofonía a fin de poner en práctica la gobernanza democrática de los sistemas de seguridad, definir una posición de la comunidad francófona en lo referente a la justicia, la verdad y la reconciliación, en apoyo de los Estados de habla francesa en situaciones de crisis o en transición, y promover la diversidad de los sistemas jurídicos;

18. *Acoge con beneplácito también* la cooperación entre la Organización Internacional de la Francofonía y las Naciones Unidas, en particular la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, para prevenir y combatir el terrorismo;

19. *Acoge con beneplácito además* la aprobación en la 16ª Cumbre de la Francofonía de la Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno que comparten el idioma francés, en que acogieron con agrado la resolución 70/291 de la Asamblea General, de 1 de julio de 2016, relativa al Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y acoge con beneplácito la aprobación de una resolución relativa a la prevención de la radicalización y el extremismo violento, que pueden dar lugar al terrorismo, por parte de los Jefes de Estado y de Gobierno que comparten el idioma francés;

20. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por la Organización Internacional de la Francofonía y sus Estados y Gobiernos miembros para promover la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

21. *Acoge con beneplácito también* las medidas adoptadas por la Organización Internacional de la Francofonía para promover la educación y la capacitación, incluida la integración de aspectos digitales en esos ámbitos;

22. *Observa con satisfacción* la mayor colaboración entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía en la esfera de la asistencia y la observación electorales y alienta a que se fortalezca la cooperación entre ambas organizaciones en ese ámbito;

23. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por haber incluido a la Organización Internacional de la Francofonía en las reuniones periódicas que organiza con los jefes de las organizaciones regionales y lo invita a que siga haciéndolo, teniendo en cuenta el papel que desempeña la Organización Internacional de la Francofonía en la prevención de los conflictos y el apoyo a la democracia y el estado de derecho, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y el desarrollo sostenible, y en ese sentido alienta la cooperación sobre el terreno entre las Naciones Unidas, la Organización Internacional de la Francofonía y las organizaciones regionales con miras a promover la solución pacífica de las controversias, entre otras cosas mediante la mediación;

24. *Invita* al Secretario General a seguir incluyendo a la Organización Internacional de la Francofonía en las iniciativas de promoción del multilingüismo, valor básico de las Naciones Unidas, teniendo presente el objetivo de eliminar las disparidades que existen entre el uso del inglés y el uso de otros idiomas oficiales en la Organización, incluidas las actividades relacionadas con la información y las relaciones públicas, la documentación, los servicios de idiomas y de conferencias, la gestión de los recursos humanos y la capacitación del personal, así como las

actividades afectadas por esas disparidades en las oficinas sobre el terreno y las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz;

25. *Reafirma* la necesidad de respetar la igualdad de los dos idiomas de trabajo de la Secretaría, reafirma también el uso de idiomas de trabajo adicionales en lugares de destino concretos, con arreglo a los mandatos pertinentes, y, a ese respecto, solicita al Secretario General que asegure que en los anuncios de vacantes se especifique la necesidad de conocer cualquiera de los dos idiomas de trabajo de la Secretaría a menos que las funciones del puesto exijan el uso de un idioma de trabajo concreto;

26. *Considera* que la interacción de las Naciones Unidas con la población local en el terreno es esencial y que los conocimientos de idiomas constituyen un elemento importante de los procesos de selección y capacitación, y, en consecuencia, afirma que el buen dominio del idioma oficial o los idiomas oficiales que se hablen en el país de residencia debe tenerse en cuenta como una ventaja adicional en esos procesos;

27. *Observa* el compromiso de los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía de mejorar la gobernanza mundial con el fin de promover un sistema multilateral equilibrado que garantice la representación permanente y equitativa de África en los órganos de adopción de decisiones;

28. *Observa también* el firme compromiso de los Estados y Gobiernos miembros de la Organización Internacional de la Francofonía de promover la paz y la seguridad internacionales, la democracia, los derechos humanos, el estado de derecho, la diversidad lingüística y cultural, la buena gobernanza, el desarrollo sostenible y el cierre de la brecha digital, que fue reafirmado en la 16ª Cumbre de la Francofonía, y el compromiso de los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía de adoptar medidas específicas en las siguientes esferas, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración de Antananarivo y las resoluciones aprobadas en la Cumbre:

- a) La prevención de la radicalización y el extremismo violento, que pueden dar lugar al terrorismo;
- b) La lucha contra el reclutamiento, la explotación y la utilización de niños en conflictos armados;
- c) La promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas;
- d) La desaparición del matrimonio infantil, precoz y forzado;
- e) El agua como instrumento de cooperación, prevención, paz sostenible y desarrollo humano;
- f) El acceso a energía limpia y sostenible para todos en África;
- g) La promoción de la descentralización y el desarrollo local;
- h) La promoción de la educación y la capacitación profesional y técnica;
- i) La implementación del Acuerdo de París sobre el cambio climático³;
- j) La promoción de las economías sostenibles que dependen del océano;
- k) La aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁷;

⁷ Resolución 69/283, anexo II.

l) La aplicación efectiva de la Nueva Agenda Urbana de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)⁸;

m) La salvaguardia de la seguridad vial;

n) La promoción de las inversiones en el sector de la salud;

o) La promoción del diálogo intercultural como factor para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁹ y conseguir sus Objetivos de Desarrollo Sostenible;

p) La promoción del uso del francés y la diversidad lingüística;

29. *Invita* a los organismos especializados, los fondos y los programas del sistema de las Naciones Unidas, así como a las comisiones regionales, en particular la Comisión Económica para África, a que fortalezcan la cooperación a este respecto con la Secretaría General de la Francofonía, buscando nuevos efectos sinérgicos en favor del desarrollo sostenible, especialmente en las esferas de la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico, la energía, el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, la cultura, la educación, la capacitación y el desarrollo de nuevas tecnologías de la información, sobre todo para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en beneficio de todos, en particular de los niños, los jóvenes y las mujeres;

30. *Acoge con beneplácito* la renovación del acuerdo entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Organización Internacional de la Francofonía, el 6 de junio de 2014, así como su cooperación, en particular en esferas como la de la participación de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones políticas y en la vida económica, social y cultural, la promoción de la igualdad entre las mujeres y los hombres, la integración de la igualdad de género en el desarrollo sostenible y la lucha contra la violencia contra las mujeres y las niñas, e invita a ambas instituciones a que fortalezcan su cooperación en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

31. *Acoge con beneplácito también* la decisión adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno que comparten el idioma francés en la 16ª Cumbre de la Francofonía de crear en la Organización Internacional de la Francofonía una entidad de carácter permanente para la promoción de la igualdad de género y los derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas;

32. *Acoge con beneplácito además* el Acuerdo Marco suscrito el 7 de diciembre de 2015 entre la Organización Internacional de la Francofonía y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y su cooperación, particularmente en los ámbitos de la paz y la democracia, el desarrollo sostenible, el cambio climático, el desarrollo económico, la cooperación Sur-Sur, el apoyo a la sociedad civil y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, concediendo prioridad a la creación de empleo y al emprendimiento, así como al desarrollo inclusivo, sostenible y resiliente;

33. *Acoge con beneplácito* la voluntad expresada por la Organización Internacional de la Francofonía de contribuir al éxito de las negociaciones que culminarán con la adopción en 2018 de un pacto mundial sobre los refugiados y un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, conforme a la

⁸ Resolución 71/256, anexo.

⁹ Resolución 70/1.

Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes¹⁰, y con el resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, que se celebrará a un alto nivel en Nueva York del 5 al 9 de junio de 2017;

34. *Acoge con beneplácito también* la cooperación entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Internacional de la Francofonía para aplicar el memorando de entendimiento firmado en Ginebra el 12 de mayo de 2014 entre ambas organizaciones con miras a intensificar sus esfuerzos de cooperación técnica en beneficio de sus miembros;

35. *Expresa su gratitud* a la Organización Internacional de la Francofonía por las medidas que ha adoptado en los últimos años en pro de la diversidad cultural y lingüística y el diálogo entre las culturas y las civilizaciones, y alienta a las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía a que estrechen su cooperación en aras del pleno respeto de las disposiciones relativas al multilingüismo;

36. *Expresa su aprecio* a los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Francofonía por los esfuerzos sostenidos que han desplegado para reforzar la cooperación y la coordinación entre ambas organizaciones y velar así por los intereses mutuos de estas en las esferas política, económica, social, cultural y ambiental;

37. *Acoge con beneplácito* la participación de los países que comparten el idioma francés, en particular por conducto de la Organización Internacional de la Francofonía, en la preparación, la celebración y el seguimiento de las conferencias internacionales organizadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, como fue el caso de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en Sendái (Japón) del 14 al 18 de marzo de 2015, el 11º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, celebrado en Nueva York del 4 al 15 de mayo de 2015, la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015, la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, celebrada en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015, el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en París del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015, la Primera Cumbre Humanitaria Mundial, celebrada en Estambul (Turquía) los días 23 y 24 de mayo de 2016, el Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, celebrado en Antalya (Turquía) del 27 al 29 de mayo de 2016, la reunión plenaria de alto nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, celebrada en Nueva York el 19 de septiembre de 2016, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016, y el 22º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Marrakech (Marruecos) del 7 al 18 de noviembre de 2016;

38. *Acoge con beneplácito también* los encuentros de alto nivel celebrados periódicamente entre los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Francofonía, y solicita al Secretario General de las Naciones Unidas que, en cooperación con la Secretaria General de la Francofonía, promueva la celebración

¹⁰ Resolución 71/1.

de reuniones periódicas entre sus representantes y con el Grupo de Embajadores Francófonos de la Sede de las Naciones Unidas con el fin de favorecer el intercambio de información, la coordinación de las actividades y la determinación de nuevas esferas de cooperación mediante el uso del idioma francés como vector del desarrollo;

39. *Invita* al Secretario General de las Naciones Unidas a que tome las medidas necesarias, en colaboración con la Secretaria General de la Francofonía, para seguir promoviendo la cooperación entre ambas organizaciones;

40. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo tercer período de sesiones, le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

41. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo tercer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía”.
